

ido por un obvido involuntario.

De otro oficio de la misma Autoridad provincial de igual fecha por el que en contestacion á de este Acuerdo de 27. de Mayo ult. se vió decir q. deban sus perdonos los arbitrios q. haya sobre los cereales y semillas alimenticias, en cumplimiento del R. Decreto de 15. de Mayo de Mayo, y q. q. conciguiese el deficit que se quiere para cubrir el presupuesto municipal podrá cubrirse por Reparto Secular, y sus Mercedos acordaron en cumplimiento

De una comunicacion de la misma Refrida Autoridad de 8. del cor.º partido quedando admitida como Alumno interno del Seminario de Maestros de instruccion primaria D. Antonio Gonzalez Sierra que fue nombrado por el Acuerdo en sustitucion de D. Eusebio Sanchez, y sus Mercedos quedaron enterados.

De un oficio del Sr. Administrador de Rentas y Contrib. del Partido de 7. del actual acompañando los Repartos de las Contribuciones de inmuebles de los años 1856 y 1857 con la correspondiente Aprobacion, y sus Mercedos que dieron enterados, como tambien de acuerdo continúan los Boletines oficiales de la Provincia de 7.º, 9.º y 12.º con el Suplemento á este, números 42, 43, y 44, con